



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00041 - 2013- A/MPMN

Moquegua, 18 ENE. 2013

VISTOS.- CARTA Nº 002-2012-LGME; PROVEIDO Nº 2809-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 090-2012-MNCA-CFTM-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3498-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 1273-2012-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7982-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3233-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 336-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 6446-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2898-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21961-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5539-12-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1704-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 3241-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA", y;

CONSIDERANDO

Con, Carta Nº 002-2012-LGME, de fecha 24 de Abril del 2012, el Ing. Leticia G. Mamani Eugenio, en calidad de Proyectista de Elaboración de la Ficha Técnica remite el Expediente denominado "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA", con un tiempo de ejecución de 60 días calendario a la Sub Gerencia de Estudios, con el objeto de que se haga la revisión y aprobación respectiva, así como la conformidad del servicio para el pago respectivo.

Que, mediante Informe Nº 1273-2012-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 24 de Mayo del 2012; el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la Ficha Técnica de: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA", y sugiere que sea derivado a OSLO para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, con Informe Nº 336-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN de fecha 09 de Octubre del 2012, el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo, Encargado del Área de Supervisión de Estudios- OSLO; informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que hubo observaciones al expediente y siendo subsanada por el proyectista en forma satisfactoria, concluye dando la CONFORMIDAD ya que cumple con el contenido mínimo según Reglamentación vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA"	
PRESUPUESTO	: S/. 343,166.35 NUEVOS SOLES	
RESPONSABLE DEL PROYECTO	: ING. LETICIA G. MAMANI EUGENIO CIP Nº 133714	
MODALIDAD DE EJECUCION	: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	: 60 DIAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	REGION	: MOQUEGUA
	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	DISTRITO	: MOQUEGUA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		283,608.55
B) COSTO INDIRECTO		59,557.80
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	34,033.03
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	11,344.34
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	8,508.26
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	5,672.17
C) PRESUPUESTO TOTAL		343,166.35

Que, con Informe Nº 2898-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 10 de Octubre del 2012; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que se remite la conformidad de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA", ya que cumple con el contenido mínimo según "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011, tal como se detalla en el Informe Nº 336-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN y sugiere que sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe Nº 1704-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 14 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Manuel García Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto,



indicando que cuenta con la conformidad del Área de Supervisión, la Ficha Técnica denominada: **MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA**", por lo que se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a **S/. 343,166.35 Nuevos Soles**, por tanto que la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero, Notas Modificatorias y Presupuestarias correspondientes con Cargo a la Secuencia Funcional 0005, con plazo de ejecución de **60 días Calendario**, bajo la modalidad de Administración Directa; siendo ratificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 3241-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 14 de Diciembre del 2012.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA**", con un presupuesto que asciende a **S/. 343,166.35 (TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 35/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo el presupuesto analítico Anexo A, adjunto a la presente Resolución, con ocho (08) folios, más Un (01) file.

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA"		
PRESUPUESTO	S/. 343,166.35 NUEVOS SOLES		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	ING. LETICIA G. MAMANI EUGENIO CIP N° 133714		
MODALIDAD DE EJECUCION	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA		
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIO		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCA NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		283,608.55
B) COSTO INDIRECTO		59,557.80
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	34,033.03
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	11,344.34
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	8,508.26
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	5,672.17
C) PRESUPUESTO TOTAL		343,166.35

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA**", con un Plazo de Ejecución de 60 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCVA/MPMN



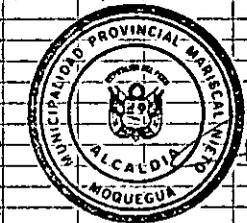
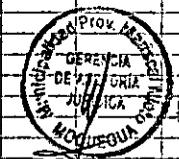
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. **LORENZO GUERRERO TAFUR**
REGIDOR(º) ALCALDIA

Anexo A Presupuesto Analítico Mantenimiento

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA
 META : MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OSMORE, VALLE BAJO Y LA RINCONADA
 CLIENTE : MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO
 UBICACIÓN : MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

T	E	SUBG N.	ESPECI F.	DESCRIPCION	Costo Directo de Mantenimiento				Costo Generales (Operación) 12 %				Gastos Supervision y Evaluacion 04 %				Costos Administrativos 03 %				Costos Liquidacion 02 %				TOTAL	
					REMUNERC	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	REMUNERC.	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	REMUNERC.	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	REMUNERC.	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	REMUNERC.	BIENES	SERVICIOS	TOTAL		
				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,035.46	80,802.98	180,770.11	283,608.55	26,541.40	1,190.10	6,301.53	34,033.03	5,292.68	888.37	5,165.30	11,344.34	3,628.45	929.81	3,950.00	6,508.26	4,039.83	250.00	482.34	5,672.17	343,166.35	
2	1	1		RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO																						
2	1	1	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO																						
2	1	1	1	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REG. LAB. PUBLICO)																						
2	1	1	8	PERSONAL OBRERO EVENTUAL																						
2	1	1	8	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	22,035.46			22,035.46																	22,035.46	
2	1	3		CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL																						
2	1	3	1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR																						
2	1	3	1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR																						
2	1	3	1	CONTRIBUCIONES A ESSALUD																						
2	3			BIENES Y SERVICIOS																						
2	3	1		COMPRA DE BIENES																						
2	3	1	2	VESTUARIOS Y TEXTILES																						
2	3	1	2	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES																						
2	3	1	2	VESTUARIO ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS					0.00																	
2	3	1	3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES																						
2	3	1	3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES																						
2	3	1	3	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		74,878.71		74,878.71		710.50		710.50		217.50		217.50		435.00		435.00						76,241.71
2	3	1	5	MATERIALES Y UTILES																						
2	3	1	5	DE OFICINA																						
2	3	1	5	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						479.60		479.60		668.87		668.87		494.81		494.81		250.00		250.00	1,893.28	
2	3	1	11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION																						
2	3	1	11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION																						
2	3	1	11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		5,924.27		5,924.27																		5,924.27
2	3	1	99	COMPRA DE OTROS BIENES																						
2	3	1	99	COMPRA DE OTROS BIENES																						
2	3	1	99	HERRAMIENTAS																						
2	3	2		CONTRATACION DE SERVICIOS																						
2	3	2	2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION																						
2	3	2	2	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL																						
2	3	2	2	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO							481.53	481.53			259.21	259.21		350.00	350.00			230.34	230.34		1,321.08	
2	3	2	5	ALQUILER DE MUEBLES E INVUEBLES																						
2	3	2	5	ALQUILER DE MUEBLES E INVUEBLES																						
2	3	2	5	ALQUILER DE VEHICULOS							5,040.00	5,040.00			1,800.00	1,800.00		3,600.00	3,600.00			252.00	252.00		10,692.00	
2	3	2	5	DE MODULARIO Y SEÑALES							720.00	720.00			270.00	270.00									990.00	
2	3	2	5	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			180,770.11	180,770.11																		180,770.11
2	3	2	6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS																						
2	3	2	6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS																						
2	3	2	6	GASTOS NOTARIALES						60.00	60.00														60.00	
2	3	2	2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION																						
2	3	2	2	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS																						
2	3	2	2	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA																						
2	3	2	2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE																						
2	3	2	2	SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET																						
2	3	2	2	SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA																						
2	3	2	8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS																						
2	3	2	8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					25000		25,000.00	5100		5,100.00	3500	3,500.00	4760	4,760.00							38,360.00	
2	3	2	8	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S					1182.6		1,182.60	147.825		147.83	98.55	98.55	137.97	137.97							1,566.95	
2	3	4	1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS					358.8		358.80	44.85		44.85	29.5	29.50	41.86	41.86							475.41	
2	3	2	7	OTROS SERVICIOS																						
2	3	2	7	SERVICIOS DIVERSOS											2836.09	2,836.09									2,836.09	
				TOTAL CALENDARIO	22,035.46	80,802.98	180,770.11	283,608.55	26,541.40	1,190.10	6,301.53	34,033.03	5,292.68	888.37	5,165.30	11,344.34	3,628.45	929.81	3,950.00	6,508.26	4,039.83	250.00	482.34	5,672.17	343,166.35	



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
 REGIDOR(©) ALCALDIA